

DECRETO DE ALCALDÍA N° 480

ZAPALLAR,

28 MAR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de permiso, emitida por el funcionario **VICTOR FERNANDEZ KOHENENKAMP**.
2. Certificado de Defunción, emitido por Registro Civil de Identificación.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario **VICTOR FERNANDEZ KOHENENKAMP**, Cedula de Identidad N° que desempeña labores en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para que haga uso de 04 días de permiso con goce de sueldo, por concepto de **Fallecimiento de Padre**, desde el día 23 de Marzo del 2023 al 28 de Marzo del 2023.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE



★ Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión De Personas
 - 2.- Oficina De Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Slaper
- POD/SEC / RRHH / CTL /era.